



ASOCIACION DE
BIBLIOTECARIOS
GRADUADOS DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Estrategia para la Creación del Sistema Federal de Bibliotecas e Información

por Carlos Víctor Penna

INFOBILA

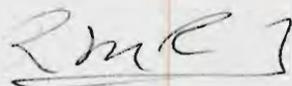
Buenos Aires, ABGRA 1997

ESTRATEGIA PARA LA CREACIÓN DEL
SISTEMA FEDERAL DE BIBLIOTECAS E
INFORMACIÓN

una experiencia argentina

por

CARLOS VÍCTOR PENNA



Buenos Aires

A.B.G.R.A.

1997

a Omar Lino Benítez, Ítalo Mettini,
Emma Linares, Josefa Emilia Sabor,
Reinaldo J. Suárez y a todos aquellos
que integraron la generación romántica
del 40, cuya dinámica presencia en la
bibliotecología argentina, hace posible
hoy, después de 55 años, transitar el
largo y arduo camino hacia la creación
del Sistema Federal de Bibliotecas e
Información.

*El que comienza una cosa ya
tiene hecha la mitad de ella.*

Horacio, Epístola

La historia de las bibliotecas argentinas comienza con la creación de la Biblioteca Mayor de la Universidad de Córdoba; su colección inicial estuvo formada por los libros de fray Fernando de Trejo y Sanabria quien fundó en 1614 el Colegio Máximo de Córdoba transformado en Universidad en 1622. (1) La Universidad y su Biblioteca fueron organizadas por la Orden Jesuítica, que fuera expulsada en 1767; el inventario de la Biblioteca levantado después de la expulsión de la Orden recogió 12, 146 volúmenes y 1.500 cuadernos. Según lo expresa María Ángeles Sabor Riera en su obra ya citada (), el Reglamento y el Catálogo de esa biblioteca pueden ser considerados como los primeros antecedentes de nuestra biblioteconomía técnica. La Orden, además de crear ésta y otras bibliotecas de estudio, organizó pequeñas bibliotecas en las reducciones, lo que constituye, a su vez, la primera referencia sobre las bibliotecas populares con que cuenta el país.*

Desde entonces hasta hoy el desarrollo bibliotecario argentino ha sido constante y variado, y en él pueden señalarse, además, de la fundación de la Biblioteca de la Universidad de Córdoba, las siguientes etapas que marcaron hitos en la extensión y mejoramiento de los servicios:

a) la creación por el Cabildo de la ciudad de Santa Fe en 1774 de la primera biblioteca pública del país;

b) el establecimiento, el 7 de septiembre de 1810, de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, que se convertiría luego en la Biblioteca Nacional;

c) la creación en 1922 de la Escuela de Bibliotecarios de la Universidad de Buenos Aires;

d) el establecimiento en 1941 del Instituto Bibliotecológico dependiente de la misma Universidad, y

e) la reestructuración del curso de bibliotecarios del Museo Social Argentino, acaecida en 1942.

(*). El excelente libro de María Ángeles Sabor Riera es indispensable para el estudio del desarrollo bibliotecario y de toda otra actividad relacionada con el libro, desde los orígenes hasta 1910. La rica etapa que va desde esa fecha hasta nuestros días, reclama un estudioso que la prepare, lo que permitiría disponer de un panorama completo sobre la evolución de nuestra profesión.

Durante estas etapas se crearon bibliotecas y unidades de información de todo tipo, se afianzó la formación profesional de los bibliotecarios, se organizaron las asociaciones profesionales de carácter provincial y nacional y se gestó una literatura bibliotecológica de valor desparejo, pero exponente de una profesión en busca de sus propios horizontes. Dos siglos del quehacer bibliotecario arrojan un saldo fecundo y delimitan una concepción bibliotecológica capaz de dar al país los servicios de bibliotecas e información que sus habitantes merecen, siempre y cuando las autoridades que correspondan asuman en plenitud las responsabilidades que les compete en este proceso.

Como consecuencia de lo antedicho, la Argentina cuenta hoy con un número muy significativo de bibliotecas y unidades de información; sólo en la ciudad de Buenos Aires existen una 600 instituciones de esta naturaleza (2). Sin embargo, no puede afirmarse que todas ellas están en condiciones de dar respuesta a las variadas necesidades informativas de sus usuarios, con prontitud y credibilidad. Como ejemplo ilustrativo de las limitaciones de algunas de esas bibliotecas y como prueba de validez del contenido de las Conclusiones de este trabajo, podemos citar un editorial publicado en "La Nación" de Buenos Aires (3), en el que se pone de manifiesto que las bibliotecas públicas dependientes de la Municipalidad de la Capital Federal, y que en conjunto suman 25, adquirieron "...18 volúmenes en 1991... al año siguiente 432 y ninguno desde 1993 hasta la fecha". () Por suerte esto es una excepción, puesto que en esa ciudad muchas bibliotecas, especialmente del campo de las bibliotecas universitarias y especializadas, disponen de medios y de personal calificado para ofrecer aceptables servicios informativos.*

(*) Como consecuencia de esta situación de las bibliotecas públicas dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, y como ejercicio de bibliotecología comparada, citamos parte de una nota aparecida en el "Tampa Tribune", del 9 de febrero de 1997, relativa al Sistema de Bibliotecas Públicas del Partido de Hillsborough. Tampa, ubicada en la costa oeste de la Florida, es la capital de ese Partido, que cuenta con 1.000.000 de habitantes y destina anualmente la suma de 16.000.000 de dólares, de fondos públicos (estatales y municipales), para el mantenimiento del referido Sistema de Bibliotecas Públicas, que cuenta con una Biblioteca Central, en Tampa, 18 sucursales diseminadas en el territorio del Partido de Hillsborough y 2 sucursales en construcción. Este Sistema efectuó, en 1996, 3.400.00 préstamos de libros, documentos y materiales audiovisuales y respondió a 1.600.000 preguntas de referencia formuladas en las propias bibliotecas o por vía telefónica; en el mismo período aumentó a 472.000 el número de lectores registrados.

*Las razones que provocan el estado deficitario de muchas bibliotecas y unidades de información ubicadas a lo largo y ancho del territorio nacional, fueron expuestas en el documento de trabajo (4), preparado para la Primera Mesa Redonda sobre un Sistema Nacional de Bibliotecas e Información (**) aprobado por dicha Mesa y que expresa lo siguiente:*

"Los servicios que presta esta variada gama de bibliotecas y unidades de información y organismos de apoyo ya mencionados, pueden considerarse deficitarios si se los compara con los que ofrecen las bibliotecas y unidades de información de los países desarrollados. Ello se debe, en gran parte a que los gobiernos nacionales de todas las épocas, con excepción del de Sarmiento, no siempre han considerado, por indiferencia o imposibilidad, a los servicios de bibliotecas e información como parte integrante de sus planes de desarrollo económico y social, privándolos así del financiamiento indispensable para su extensión y mejoramiento, (cabe señalar, sin embargo, que algunos gobiernos provinciales y municipales han prestado, dentro de sus recursos, atención a este problema, promulgando leyes o resoluciones destinadas al desarrollo de estos servicios); a la ausencia de una conciencia pública generalizada sobre el valor y la importancia de las bibliotecas, debido en gran parte a lo limitado de sus servicios y a una instrucción en todos los niveles de la educación generalmente desvinculada de la consulta bibliográfica; a la inexistencia de una estructura nacional que fomente, coordine y estimule el financiamiento de los servicios de bibliotecas e información con el fin de aprovechar racional y razonablemente los escasos recursos disponibles; al financiamiento inadecuado de estos servicios que queda en evidencia en el estado de sus colecciones bibliográficas y documentales no siempre actualizadas y de sus publicaciones periódicas y seriadas incompletas que no cubren, adecuadamente en todos los casos, los diversos campos del conocimiento; al estado de los edificios destinados a estas instituciones, casi todos obsoletos o inadecuados y que no pueden ser adaptados o modernizados debido a la falta de recursos; a la carencia de una legislación que vele por el ejercicio profesional de los bibliotecarios y especialistas en información, que estimule a quienes ejercen esta profesión y que evite el nombramiento de personas que no poseen los títulos habilitantes; a la falta de homogeneización de los planes curriculares de las escuelas de formación de bibliotecarios y especialistas en información, que arroja como resultado el otorgamiento del mismo título de bibliotecario por instituciones de distinto nivel académico, con programas y duración de los estudios disímiles, creando así problemas profesionales que se irán agudizando a medida que se expandan los servicios; a la ausencia de un sistema de estadísticas bibliotecarias que suministre datos confiables para la planificación y evaluación de los servicios; a la dificultad, por las falencias señaladas anteriormente, de hacer un uso adecuado de los procesos de transferencia de información, desaprovechando así en gran parte una de las grandes ventajas que se derivan de la tecnología electrónica y de las telecomunicaciones en la selección, adquisición, almacenamiento, recuperación y transferencia de la información disponible en el país y en el extranjero".

(**) Debemos señalar que en la Primera y Segunda Mesa Redonda, se habló de un Sistema Nacional de Bibliotecas e Información; sin embargo la Tercera Mesa Redonda cambió el adjetivo Nacional por el de Federal con el fin de ajustar esta denominación a la organización política del país, en vista de lo expuesto en la Constitución Nacional, reformada en 1994.

Del análisis de lo expresado en la transcripción anterior, puede afirmarse, sin lugar a dudas, que los factores que frenan y limitan lamentablemente el desarrollo y extensión de los servicios bibliotecarios y de información, se originan debido a:

1) la ausencia de una Política Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información, por la cual el Estado exprese su voluntad y decisión de asegurar a todos los habitantes del país el libre acceso y usufructo de los recursos bibliográficos y documentales, sin impedimentos de cualquier naturaleza (), y*

2) la carencia de una estructura de carácter nacional, provincial y municipal destinada a alcanzar los objetivos señalados en tal Política.

Lograr la promulgación de esa política y la creación de la estructura arriba señalada, exige comprometer acciones de naturaleza política y de cabildeos; hasta el presente ni los bibliotecarios en forma personal, ni las asociaciones profesionales (salvo en provincias como La Pampa (5) y municipalidades como la de Lamús (6), entre otras), han transitado este camino. Como lo hemos expresado muchas veces, nuestra profesión concentró hasta el presente sus esfuerzos, que no han sido pocos, al desarrollo horizontal de bibliotecas y unidades de información sin abordar, paralelamente, las acciones verticales de tipo político capaces de integrar a estas bibliotecas y unidades de información en los altos niveles de la administración nacional, provinciales y municipales y en los correspondientes planes de desarrollo económico y social.

() A Domingo Faustino Sarmiento debe la Argentina la existencia de más de 1500 bibliotecas populares y, en cierta medida, el desarrollo de este tipo de bibliotecas en Chile, destinadas según lo expresara el "gran sanjuanino" a cimentar y hacer extensiva la obra de la escuela. Por su constante lucha por imponer estos conceptos y por la creación de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, durante su presidencia, Sarmiento bien merece el honor de ser llamado "el bibliotecario de América". Junto a Sarmiento como gobernante que comprendió el valor de las bibliotecas en el desarrollo socioeconómico del país, justo es mencionar a José de San Martín que destinó las sumas que le ofrecieron los gobiernos de Chile y Perú, para fundar sus bibliotecas nacionales y por dejar impresas estas sabias palabras "La ilustración y el fomento de las letras es la llave maestra que abre las puertas de la abundancia y hace felices a los pueblos; yo deseo que todos se ilustren en los sagrados derechos que forman la conciencia de los hombres libres".*

Ante estos antecedentes históricos cabe preguntarse cuál sería hoy el panorama bibliotecario argentino si los gobiernos que siguieron a San Martín y a Sarmiento hubieran considerado, en la misma medida, la importancia de las bibliotecas.

En las últimas décadas ciertas organizaciones internacionales concentraron sus esfuerzos en el campo de la información científica y tecnológica en desmedro de ciertos tipos de bibliotecas, entre ellas, las públicas. El artículo de A. Parada titulado "Carta abierta a la Unesco: plegaria para la resurrección del Boletín de la Unesco para las Bibliotecas (11) es de utilidad para analizar ciertos detalles del problema que nos ocupa; por su parte Josefa Emilia Sabor, 32 años antes de la publicación de la American Library Association antes señalada, expresa en su artículo titulado "La cuestión bibliotecaria en América Latina" (12), lo siguiente: "La necesidad de ayudar al pueblo a instruirse más allá de la escuela y la de cooperar con instituciones académicas, son los puntos de apoyo de esta revolución que encuentra el campo propicio para su asombroso desarrollo en los Estados Unidos, país que se ofrecía a los afanes de los bibliotecarios como un terreno virgen. Una nación que se tecnificaba rápidamente, una democracia que apoyaba la elección de sus gobernantes en la libre decisión del pueblo, tenía la necesidad de instruir a sus hombres, capacitándolos para trabajar con provecho y emitir un voto consciente. Por eso la biblioteca de la segunda mitad del siglo XIX aparece ante todo como una "universidad del pueblo".

Estos jóvenes a los cuales nos hemos referido, especialmente Roberto Jorge Servidio, Ana María Peruchena Zimmermann y Claudia Rodríguez, entre otros, son los mismos que con un esfuerzo personal loable y desinteresado, transformaron a la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina en una institución dinámica, de prestigio dentro y fuera del país; por su vocación y entrega a la profesión parece ser que estamos frente a una nueva generación romántica como definió José E. Sabor a aquella que cambió radicalmente la orientación de la enseñanza bibliotecológica a través de los Cursos del Museo Social Argentino y preparó, con la participación de otras instituciones, el terreno que permite pensar hoy en la posible creación de un Sistema Federal de Bibliotecas e Información. Ojalá que así sea para beneficio de una profesión que, por sus características, necesita tanto de la vocación como del apoyo desinteresado de sus integrantes.

Al tomar las riendas de ABGRA estos colegas, recordando el contenido de aquellos encuentros anuales antes citados, solicitaron nuestra colaboración con el fin de concretar las ideas que animaban nuestras

conversaciones e iniciar un proceso que condujera a la creación del Sistema Federal que nos ocupa.

A pesar de las responsabilidades que entrañaba tal petición, aceptamos complacidos el convite siempre y cuando se respetaran durante todo el desarrollo del proyecto, las siguientes condiciones:

a) Consultar a la profesión bibliotecaria a través de una Mesa Redonda, integrada por representantes de los diversos tipos de bibliotecas y unidades de información, si sería oportuno y deseable gestionar la creación del Sistema Federal de Bibliotecas e Información.

b) En el caso de una respuesta favorable a lo señalado en el punto anterior, explorar, a través de otra Mesa Redonda integrada por altos funcionarios del Gobierno y por legisladores nacionales, la posibilidad que tendría de ser aprobado por el Congreso Nacional un Anteproyecto de Ley sobre el Sistema Federal de Bibliotecas e Información.

c) Si la consulta anterior arrojara resultados positivos, someter a una Tercera Mesa Redonda, integrada por representantes calificados de la profesión bibliotecaria y de información, un Anteproyecto de Ley sobre la creación del Sistema Federal de Bibliotecas e Información.

d) Presentar al Congreso Nacional, el Anteproyecto de Ley aprobado por la Tercera Mesa Redonda.

e) Crear un Grupo de Trabajo, dentro de la estructura de ABGRA, para llevar a cabo consultas y gestiones con el fin de que el Anteproyecto tenga sanción favorable en el menor tiempo posible.

f) Una vez aprobada la Ley de referencia, colaborar con las autoridades competentes en la reglamentación de la misma.

Para llevar a la práctica el plan antes señalado, se convino que ABGRA se haría cargo de todas las tareas de organización de las Mesas Redondas, inclusive la invitación a los participantes de las mismas; nosotros, por nuestra parte, tomaríamos a nuestro cargo la preparación de los documentos de trabajo y participaríamos en la celebración de las Mesas Redondas y, hasta donde fuera posible, cooperaríamos en las tareas señaladas en los puntos e) y f), arriba mencionados.

Cabe señalar que en la preparación de los documentos de trabajo sugerimos la conveniencia, y así se hizo, de someter los borradores a un grupo de consultores, integrado por miembros retirados de la profesión

activa y cuya experiencia y trayectoria profesional los calificara para opinar y mejorar el contenido de esos borradores. Estos colegas de gran prestigio profesional, tanto en el país como en el exterior, fueron Omar Lino Benítez, Ítalo Mettini y Josefa Emilia Sabor y, en calidad de educador, el profesor Ramón Moruja. De esta manera se cumplía con nuestro deseo de despersonalizar al máximo la autoría de los documentos de trabajo y aprovechar, para beneficio de los mismos, la experiencia y la capacidad profesional de esos consultores.

Además de los consultores antes señalados, otros distinguidos colegas en representación de las instituciones a las que pertenecen, formularon observaciones a los borradores de los documentos de trabajo; a todos ellos les expresamos nuestro agradecimiento.

Como consecuencia de estas actividades, que consumieron un lapso de 3 años de trabajo, se llevaron a cabo las Tres Mesas Redondas, de acuerdo con la orientación y los planes arriba mencionados y de cuyos resultados se informa a continuación.

PRIMERA MESA REDONDA.

Esta mesa se llevó a cabo el 10. de abril de 1995, en dependencias de la Escuela Nacional de Bibliotecarios y en el marco de la XXIX Reunión Nacional de Bibliotecarios, organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina. Consideró un documento de trabajo (4), titulado "Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información" y, de acuerdo con el Informe Final de esta Mesa, preparado por el profesor Alberto Ataúlfo Lucero (13), aprobó las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIÓN No. 1:

La Mesa Redonda, después de haber analizado detenidamente el Documento de Trabajo que forma parte de este Informe y de haber tenido en cuenta las sugerencias planteadas durante la discusión del mismo, y

Considerando:

a) Que los servicios de bibliotecas e información de que dispone el País, son, en su mayor parte, inadecuados para dar respuesta rápida, oportuna y confiable a las necesidades informativas de los distintos componentes de la comunidad nacional y a las

exigencias que surgen de la aplicación de los planes nacionales, provinciales y municipales de desarrollo económico y social;

b) *Que esta situación, desfavorable para el progreso de la Nación, se debe en gran parte a la ausencia de una Política Nacional sobre la materia y, como consecuencia de ello, a la inexistencia de estructuras de servicios de bibliotecas e información que hagan más eficaz la labor aislada de cada una de las bibliotecas y unidades de información con que cuenta el país;*

c) *Que los planes nacionales, provinciales y municipales de desarrollo económico y social raramente incluyen la extensión y mejoramiento de estos servicios a través de un sistema dejándolos, en consecuencia, huérfanos de un adecuado financiamiento,*

Recomienda:

a) *Que el Gobierno Nacional cree, como parte integrante de los planes de desarrollo económico y social, el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información con el fin de asegurar a todos los argentinos, independientemente de su grado de escolaridad, de su ubicación geográfica en el territorio nacional y de su profesión o actividad, el libre acceso a los recursos bibliográficos y documentales sea cual fuere el soporte que los contenga, sin limitaciones de cualquier naturaleza,*

b) *Que para tal fin el gobierno, de acuerdo con los principios democráticos y derechos y obligaciones que establece la Constitución Nacional, designe una Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información para cumplir con los siguientes objetivos: a) promover ante el Gobierno Nacional para su consideración y posterior sanción y promulgación, un anteproyecto de ley de una Política Nacional sobre Servicios de Bibliotecas e Información; b) proponer a dicho gobierno, sobre la base de los postulados de la Política mencionada en el punto anterior, planes de corto, mediano y largo alcance para el desarrollo y mejoramiento de los servicios con indicación del correspondiente financiamiento; c) que los planes de desarrollo antes citados, se basen en una estructura nacional que comprenda a todas las bibliotecas y unidades de información que operan con fondos oficiales y las privadas que deseen integrarse al Sistema, asegurando en todos los casos, la salvaguardia de la identidad y dependencia administrativa de esas bibliotecas y unidades de información.*

RECOMENDACIÓN No. 2.

La Mesa Redonda después de haber aprobado la Recomendación No. 1, y

Considerando

La necesidad de gestionar ante los organismos competentes del Estado la puesta en práctica del contenido de la Recomendación No. 1 aprobada por la Mesa Redonda y teniendo en cuenta que la formulación de una Política Nacional sobre servicios de bibliotecas e información exige un estudio serio y exhaustivo y que demandará un tiempo considerable, no sólo para su redacción, sino también para su consideración en la profesión bibliotecaria,

Recomienda:

a) **Que la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, designe una Comisión Gestora con el propósito de elevar al Gobierno Nacional la Recomendación**

No. 1 aprobada por la Mesa Redonda y gestionar ante las autoridades competentes su pronto cumplimiento,

b) Que esta Comisión Gestora presente a la XXX Reunión Nacional de Bibliotecarios y a las siguientes reuniones un informe sobre el resultado de las gestiones que aquí se le encomiendan,

c) Que ABGRA organice un Grupo de Trabajo encargado de preparar tal Política y determine los procedimientos y modalidades adecuados para que este Grupo de Trabajo realice su tarea en el menor tiempo posible.

SEGUNDA MESA REDONDA.

La Segunda Mesa Redonda se llevó a cabo el 6 de abril de 1995, en la Sala Jorge Luis Borges de la Feria Internacional de Buenos Aires "El Libro del Autor al Lector".

Con el apoyo de la profesión, representada en la Primera Mesa Redonda, que consideró necesaria y conveniente la organización de un Sistema Federal de Bibliotecas e Información, se sometió tal Recomendación a la Segunda Mesa Redonda integrada por altos funcionarios del Gobierno Nacional y por los legisladores nacionales, según consta en el Informe Final (14). La Mesa apoyó firmemente la idea de crear el Sistema Federal de referencia, tal como surge de las transcripciones de las intervenciones de los señores legisladores, que se agregan a continuación:

Intervención de los Diputados Nacionales:

Martha Mercader: "Yo me permito tomar la palabra y no voy a decirles que hace 52 años que estoy trabajando para las bibliotecas populares, pero sí voy a sacar de mi curriculum que hace más de treinta años, como funcionaria del gobierno de la provincia de Buenos Aires en la época del Dr. Illia, cuando tuve que decidir cuáles eran las prioridades, como Directora de Cultura (que equivalía a una Secretaría de Cultura en aquella época), decidí que el apoyo a las bibliotecas en todo sentido era prioritario, y así traté de hacerlo y de alguna manera hicimos bastante, no suficiente, pero sí como para dejar sentado los cimientos a través de la Dirección General de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires. Esto es un ejemplo de lo que yo pensaba, hace más de 30 años, y quiero decirles aquí, a todos los bibliotecarios presentes y también a las autoridades, que todo lo relacionado con las bibliotecas me parece fundamental, y lo que falta es el sistema. Hay que rescatar ejemplos aislados de excelencia en todos los niveles de la producción y de la dirección intelectual, pero lo que falta es el sistema. Usted muy bien lo ha señalado, lo mismo hemos estado trabajando ayer con los científicos, también señalando la falta de sistemas, a pesar de la excelencia de muchos servicios.

Este documento que ustedes nos presentan a mí me parece, y comparto mi opinión con las personas aquí presentes, es un valioso aporte para que empecemos a trabajar, diga

empecemos, porque realmente hay que hacer muchas cosas desde el comienzo, a pesar de todo lo ya hecho, y yo por mi parte comprometo todo mi esfuerzo. Ustedes saben muy bien que el esfuerzo de un grupo no basta en un país, sino que tiene que ser el esfuerzo de muchos grupos, yo sé que los bibliotecarios son personas de vocación total, conozco el ejemplo que han dado desde toda la vida y el valor es la lectura, en este momento en que la lectura se encuentra en retroceso, es fundamental seguir ayudándola. Ayer escuché, por ejemplo, en otras circunstancias a Henry Kissinger, que entre otras cosas hizo la distinción entre la gente de su generación como analista política, que era gente que leía y fue caracterizando modalidades de otras generaciones, incluso de la actual, en que realmente no leen tanto, trabajan con la computadora y ni siquiera escriben, sino que imprimen directamente; él lo tomó como un dato cualitativo importante para caracterizar la distinta visión del mundo que puede tener la gente que lee de la gente que se informa rápidamente sobre determinados temas. Lo que Usted acaba de decir es muy importante, hay que apoyar la bibliografía especializada, pero no dejar de lado la bibliografía fundamental que se refiere a lo humanístico. Vemos con cierta preocupación que se da demasiado énfasis en algunos sectores de la educación a la formación técnica, que es absolutamente necesaria, pero no se debe dejar de lado lo humanístico.

Estas son generalidades, para decirles que tengo entusiasmo para trabajar en esto, creo que es un entusiasmo compartido con alguno de mis colegas y habrá que trabajar mucho para que este entusiasmo lo compartan también, por ejemplo, los colegas que están en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Muchas gracias”.

Patricia Bullrich:

Lo que termina de decir Marta creo que es nuestra gran lucha, nosotros siempre terminamos con problemas con la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y esto es porque creo que nosotros en la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, especialmente, venimos planteando una forma de trabajo en la que presentamos con mucha claridad todos los temas que hemos tratado, el tema del cine, el tema del libro; ya está a punto de salir la “Ley de Fomento del Libro y la Lectura”, porque no solamente planteamos una ayuda a la posibilidad de la producción de libros, sino fundamentalmente a la difusión de la lectura como un tema fundamental, porque producir libros si no existe una cultura de lectura, es lograr una ayuda a una industria pero no lograr la ayuda a una forma -como recién decía Marta- de pensar la educación, y, en este sentido, creo que nosotros venimos planteando la cultura como una propuesta que debe tener un apoyo fundamental del gobierno, un apoyo fundamental del Estado, pensándolo como una doble característica, por un lado con la característica de una industria, porque tenemos que entender que hay que pensar a la cultura como una industria, no solamente en una perspectiva proteccionista que lo que logra es no impulsar, no darle desarrollo a la industria, entonces pensamos en la cultura como una industria, pensamos en el libro como un producto que puede ser exportado, que la Argentina en los últimos años ha perdido mercado de exportación de libros a los países de habla hispana; pensamos el cine como una industria, pensamos todos los elementos de la cultura como una industria, también lo pensamos con un tema fundamental para la cultura y la educación de nuestro pueblo, y en estos dos caminos es que nosotros tenemos que ir generando mecanismos, normas, marcos jurídicos, que puedan contemplar estos dos elementos, una industria moderna, pujante, capaz de competir en todos los planos, que pueda competir tanto en el país como fuera del país, y una idea profunda es plantear que la cultura es uno de los elementos fundamentales en la formación de nuestro pueblo; y con estas dos concepciones es que venimos trabajando.

INFOBILA

Con esta misma concepción es que nos gustaría encarar junto con ustedes los proyectos que nos han presentado, tanto el proyecto del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información, como el del ordenamiento jurídico que debe tener la profesión de bibliotecario que también nos alcanzaron sus representantes.

En el Sistema Nacional de Información nosotros podemos avanzar en el marco jurídico, pero creo que las bibliotecas van a tener que plantearse una estrategia muy fuerte de conquista de espacios, de conquista de gente, de salir a buscarla. De nada sirve que nosotros hagamos un marco jurídico, si el conjunto de las bibliotecas no se plantea una estrategia muy fuerte de conquistar a los chicos que hoy erróneamente estudian con la computadora, porque todos sabemos que la computadora no es nada más que una herramienta y no puede reemplazar a la lectura, si hacemos una estrategia conjunta, es posible que salgamos adelante.

Respecto al marco del Estatuto del bibliotecario, creo que tenemos que trabajar muy claramente los niveles, en esto, nosotras, como diputadas de la Nación y estando en estos momentos estudiando la Ley de Educación Superior, debemos trabajar con ustedes muy claramente el nivel de los títulos, no son lo mismo los carteles que dicen "sea bibliotecario en dos meses" que los títulos terciarios, como los de grado; un título de grado, a nuestro entender, es un título de una formación universal; un bibliotecario o un licenciado en bibliotecología debe tener una formación universal como lo tiene cualquier profesional de grado; deberemos articular ésto con los títulos terciarios, para que aquel que hace una carrera terciaria luego pueda acceder, sin empezar de cero, a su título de grado universitario, y debemos dejar, por supuesto, claramente diferenciado, en este tema de los títulos aquellos que, además, no solamente en este tema de los bibliotecarios, sino que ocurre en muchos lados, prometen una formación que luego no dan y que, generalmente, después genera distorsiones en el sistema y baja de calidad en la atención de las bibliotecas, ya que en dos meses lo único que puede lograr alguien estudiando, es saber dónde está el libro, nada más, me imagino ... y debe ser difícil ¿no? (El profesor Penna hace la acotación "que existe el libro"). Claro que existe, entonces, creo que tenemos que trabajar, como trabajamos con la Cámara del Libro, que trabajamos durante seis meses, hicimos, no sé, pero debemos haber hecho 500 borradores de esta ley; este mismo ritmo de trabajo necesitamos para sacar leyes de esta envergadura. El Estatuto y el armado de títulos y el lograr la armonización con los ministerios, es un tema complicado, no es un tema fácil. ¿Cómo lo ordenamos, cómo lo planteamos? Y el Sistema de Información, como decía Martha, es un sistema que a mi me resulta fácil plantearlo, pero no me resulta fácil pensar en la financiación, porque además tenemos que pensar en una financiación nacional y una financiación federal, porque hoy en día, yo no conozco bien los datos, pero me imagino que el 90% de las bibliotecas deben depender de los gobiernos provinciales; entonces deberíamos pensar en un fondo de ayuda nacional y en una coparticipación de las provincias a este Sistema para que sea real, y sino una ley nacional, que no incluya a las provincias, solamente se ejerce en la Capital Federal hasta que votemos la autonomía, después, vamos a ver, así que, en este sentido se abren algunos interrogantes que habría que trabajarlos.

Creo que, hasta ahora, en la Comisión de Cultura hemos trabajado con una gran solidaridad, independientemente de los partidos políticos y así pensamos seguir trabajando, así que, los esperamos para este trabajo.

Ramón F. Giménez:

Me place mucho compartir esta mesa, con figuras señeras dentro del campo de la bibliotecología, como el señor Carlos Víctor Penna, del cual tenemos, gracias a Dios, la posibilidad de aprender muchísimo de un tema que a veces uno cree, con esa soberbia propia que da la misma forma del hombre, lo toma con ligereza y, evidentemente que quienes pasamos por la Universidad hemos recorrido y recurrido insistente y permanentemente a nuestras bibliotecas.

Yo les puedo asegurar que yo estudié, hice la carrera universitaria, gracias a la biblioteca de la Universidad Nacional del Nordeste y a la Biblioteca Popular Herrera, de Resistencia. Sólo compré dos libros en toda mi carrera, pero eran dos libros de poemas, porque me gustaba recitar; entonces ése era mi entretenimiento, pero estudié en la biblioteca. Entonces cómo no apoyar decididamente toda lo que tiene y ponga algún nivel en tantas desigualdades.

Esto lo pensamos mucho en la propia Comisión de Cultura, como bien lo dice Patricia, como así nos consta el trabajo de Martha Mercader, a veces disimulamos nuestras diferencias partidarias para tratar de llegar al objetivo superior que es tratar de preservar, rescatar, promover y producir la cultura, y ésto se ha sentido y así fue, en cada una de las acciones legislativas que hemos emprendido, con fuerza, con dedicación, con pasión, de modo tal que esta tarea a la que hoy nos abocamos, tiene, en lo personal, este antecedente. Cuando hacer un par de días me visitaron en mi despacho, dos hombres ligados a la bibliotecología, uno lo conocí siendo estudiante universitario, por eso me permito decirle "Coco" Mettini, y otro el señor Lucero, que también conozco. Inmediatamente me puse a dibujar algo, porque tenemos tan mala fama los diputados y, a veces, nos ganamos esa fama, entonces dije, bueno vamos a hacer un primer paso y vamos a salir con una respuesta, para que nos permita dar el primer paso, de modo tal de tratar de insertar este Sistema Federal de Bibliotecas e Información dentro del marco general, dado que en el propio documento que hemos leído detenidamente y hemos intentado plasmar, hemos encontrado que señala algunas carencias que, es cierto, nosotros lo hemos vivenciado en la propia Ley Federal de Educación, como, por ejemplo, la ausencia del Servicio de Bibliotecas en la Ley de Educación, cuando el instrumento, el que recoge la información, el que mantiene y preserva los contenidos de la enseñanza, el que tiene la posibilidad de transferir, el que tiene la posibilidad de hacer permanente la actualización, es el libro, no estaba, no está contenido en nuestra Ley Federal de Educación que, por cierto, ha sido fruto de grandes esfuerzos desde el punto de vista de la necesidad de consenso, que es el alma, la vida de la democracia, de modo tal que quisimos hacer ...

Hemos visto que evidentemente hay serios problemas, que yo me imagino como docente, como ex Ministro de Educación de la provincia de Formosa, que pudieran ocurrir a nivel de incumbencia de los títulos, hay un problema cuando hay una treintena de institutos de profesorado, de carreras que se dedican a la bibliotecología; para mí, como bien lo dice Patricia, aparecen los carteles donde nos hablan de la preparación, en tiempo récord, de una profesión que está tan entronizada en el ámbito de la educación y que también requieren una gran formación. Yo tuve oportunidad de participar, gracias a la presencia en Formosa del primer curso de bibliotecología, como profesor de una de las cátedras de bibliotecología, por eso es que conozco, también desde adentro, desde el sector docente, el sentimiento y la necesidad y las penurias de la bibliotecología en general y de los bibliotecarios en particular, de modo tal que yo creo que éstos son elementos que a la hora de poder devolver, lo ponga

necesaria y convenientemente en la balanza para tratar de poder responder con la expectativa que tiene este importante sector de la sociedad argentina e importante sector de nuestra cultura nacional. Le voy a dejar, aquí al Presidente, un primer esbozo de ese proyecto; estábamos trabajando con Patricia sobre estos temas, haciendo una aproximación, desde el punto de vista legislativo, y también quisimos dar una primera señal al problema que hemos detectado. Si me permiten, porque creo que estamos emparentados con las bibliotecas públicas y las bibliotecas populares, y también hemos visto la necesidad de responder a una ausencia, como es el caso que les ocurre a las bibliotecas populares, entonces también queremos hacer nuestro aporte para que esta cuestión también tenga una solución adecuada o, que por lo menos, que tenga un acompañamiento legislativo que es el que nosotros podemos ofrecer, esta, sin depositar toda en otro poder, sino asumiento también lo que decla por allí, en uno de los primeros tramos del trabajo, es parte de su responsabilidad como funcionario público o representante del pueblo.

Entonces, con estas consignas de mejorar, empujar la expectativa y tratar de concretar, pero discutiendo y mirando el tema del financiamiento, vamos a avanzar en esta cuestión que consideramos fundamental y éstas no son simplemente palabras de ocasión, por eso yo he querido dejar una parte del trabajo, como una primera respuesta a esta inquietud, es un Proyecto de Declaración, donde estamos compartiendo decididamente esta problemática, y decimos que desde la Comisión de Cultura, como siempre lo hemos hecho, vamos a trabajar en esta oportunidad para buscarle una solución y una respuesta a esta temática que hoy nos ocupa.

Francisco Fragoso:

En primer lugar les quiero agradecer profundamente que me permitan acompañarlos, sí, como dijo Patricia no somos expertos en esta materia, seguramente el más inexperto soy yo, ya que no integro la Comisión de Cultura, de modo tal que, doblemente agradecido por la deferencia de invitarme.

Sin embargo, sí creo tener algo que decirles, sobre todo al proyecto de creación de un Sistema Nacional, porque desde el punto de vista de la práctica profesional, y también desde el punto de vista del legislador, la carencia de un Sistema Nacional de Información, es realmente muy doloroso para quienes pretendemos ejercer seriamente nuestra función. En las ciencias jurídicas, por ejemplo, salvo algunos intentos privados, la red de información es inexistente, tenemos que realizar un gran esfuerzo para lograr estar al día y tratar de superar este caso, especialmente por quienes, como yo, provienen de una provincia, como en mi caso del Chaco; de modo tal que si hay algún elemento que pueda crear en nosotros conciencia de la necesidad de tener un sistema, son nuestras carencias. Con esto queda dicho mi apoyo a la idea y naturalmente el esfuerzo que tenemos que hacer para plasmar de alguna manera este Sistema Nacional.

Voy a referirme a otro problema que yo creo que deriva de esta expresión categórica y es que creo que los medios debemos encontrarlos todos juntos en el nuevo sistema federal de concertación que se ha creado a partir de la reforma constitucional, esto es lo que nos debe permitir encontrar los medios necesarios para poder crear el Sistema.

Finalmente mi admiración por la profesión bibliotecaria. Voy a decir algo desde el punto de vista de mi actuación como legislador y es que a una mayor liberalización, a una mayor desregulación en todos los sistemas de relaciones humanas, debe haber una mayor

regulación, un mayor acotamiento en las funciones profesionales, debe haber un mayor control en el ejercicio y en la consagración de los profesionales, en la forma que ejercen su profesión, es decir, creo que son los dos capítulos de una misma materia; debemos desregular más, pero debemos controlar mejor porque de lo contrario nos vamos a encontrar ... donde con dos meses tienen el título de bibliotecaria, pero además de eso, con ese título van a ocupar alguna función importante, que es mucho más grave todavía. El problema no es que tenga el "título de bibliotecario", el problema es que además ejerza.

TERCERA MESA REDONDA.

Sobre la base de los muy estimulantes comentarios formulados por los legisladores que participaron de la Segunda Mesa Redonda, incluido el Proyecto de Declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y que se agrega en Apéndice y de los conceptos contenidos en el documento de trabajo "Anteproyecto de Ley sobre creación del Sistema Federal de Bibliotecas e Información" (15), se llevó a cabo el 15 de abril de 1996 la Tercera Mesa Redonda. Como las anteriores formó parte de la Agenda de la XXX Reunión Nacional de Bibliotecarios, organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina.

De acuerdo con el "Informe Final" (16), esta Mesa aprobó el siguiente Anteproyecto de Ley:

ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE CREACIÓN DEL SISTEMA FEDERAL DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS E INFORMACIÓN

CAPÍTULO I

Política Nacional sobre Servicios de Bibliotecas e Información

Art. 1) La participación de la ciudadanía en el desarrollo de una República en plena democracia; la modernización de las instituciones del Estado y de las organizaciones privadas; el ejercicio por parte de todos los argentinos del derecho a la información y al conocimiento; la inserción del país en los circuitos científicos, culturales, financieros y comerciales; su incorporación a los proyectos regionales de integración, tales como el MERCOSUR y los planes en ejecución orientados a mejorar los niveles de vida del pueblo argentino requieren, cada día más, de una población eficazmente informada para que la Nación alcance sus altos objetivos y participe con éxito en el concierto de las naciones.

Art. 2) Para que la comunidad nacional esté adecuadamente informada, es obligación del Estado asegurar a todos los habitantes del país, independientemente de su grado de escolaridad, de su nivel de alfabetización, de su ubicación en el territorio nacional; de su profesión, actividad o intereses, el acceso y usufructo de los recursos bibliográficos y documentales registradas en cualquier soporte, disponibles en la Nación y aquellos del

exterior que, gracias a los beneficios que se deriven de las modernas tecnologías y de la transferencia de información, pueden ponerse a disposición de los usuarios de la Argentina.

Art. 3) De acuerdo con lo expresado en los artículos precedentes, el Estado argentino estima indispensable arbitrar las medidas necesarias con el fin de garantizar el acceso de la población, sin limitaciones de cualquier naturaleza a adecuados, ágiles y confiables servicios de bibliotecas e información, a los que considera no sólo como una fuente de riqueza nacional sino, también, como apoyo insustituible para el mejor éxito de sus planes de desarrollo integral.

Art. 4) Para alcanzar los objetivos señalados, se requiere:

a) que las bibliotecas escolares, en todas sus modalidades y niveles, consoliden la labor docente, guiando y estimulando a los educandos a llevar a cabo lecturas complementarias a lo expuesto por sus educadores con el fin de aprender a aprender, a buscar el conocimiento y a descubrir la verdad por un lado y, por el otro, a crear los hábitos y niveles de lectura indispensables para evitar la regresión al analfabetismo, cuyos alarmantes índices reducen el rendimiento de las inversiones de capital que exige el desarrollo de los planes educativos;

b) que las bibliotecas populares o públicas, sin dejar de ejercer sus funciones tradicionales se conviertan, además, en dinámicas instituciones de información a la comunidad y que se constituyan en organismos de difusión de los alcances y desarrollo de los planes nacionales, provinciales y municipales de desarrollo económico y social; que apoyen constantemente la educación permanente de los adultos con el fin de aumentar sus niveles de escolaridad y actualizar sus conocimientos profesionales; que faciliten a las comunidades que sirven todo tipo de material bibliográfico y audiovisual representativo de la cultura general, desarrollando paralelamente planes de trabajo destinados a estimular la lectura. Estas bibliotecas, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 23.351 para bibliotecas populares, deberán ampliar su campo de acción para convertirse en bibliotecas y centros culturales utilizando adecuadamente los recursos de extensión cultural, reforzando así el equipamiento cultural de todas las poblaciones del país;

c) que la Biblioteca Nacional, las bibliotecas académicas, universitarias y especializadas, así como los centros de documentación y unidades de información, extiendan, mejoren y coordinen sus servicios con el fin de apoyar con eficacia a la educación superior y facilitar la información actualizada y veraz que requieran los programas de investigación en todos los dominios del conocimiento humano. La transferencia de la información, dentro del país, de éste al extranjero y viceversa, deberá constituir un objetivo primordial de estos tipos de bibliotecas y unidades de información con el fin de asegurar, en la mayor escala posible, el acceso al conjunto de los recursos bibliográficos y documentales mundiales;

d) que el conjunto de bibliotecas y unidades de información conque cuenta el país coordinen convenientemente sus servicios y dispongan de los materiales bibliográficos y documentales disponibles para que los grupos de decisión, tanto de las esferas oficiales cuanto de las privadas, dispongan de la información necesaria para el óptimo ejercicio de sus responsabilidades; asimismo deberán asegurar a los científicos, tecnólogos, economistas, artistas, industriales, comerciantes y demás profesionales, incluyendo a los funcionarios gubernamentales y representantes de otras instituciones propias de una sociedad moderna, el acceso a fuentes informativas actualizadas y confiables necesarias para sus fines específicos.

CAPÍTULO II

Sistema Federal de Bibliotecas e Información

Art. 5) Créase el Sistema Federal de Bibliotecas e Información, que en adelante se denominará Sistema y, en forma abreviada, SIFEBI, con el fin de alcanzar los objetivos señalados a los diversos tipos de bibliotecas y otras unidades de información mencionados en el artículo 4.

Art. 6) Se entiende por SIFEBI una estructura establecida como parte integrante de los planes federales, provinciales y municipales de desarrollo social y económico y financiada de acuerdo con lo señalado en el Art. 15 de la presente ley.

Art. 7) La estructura a la que se refiere el artículo anterior estará integrada por la Comisión Coordinadora del Sistema, por todos los tipos de bibliotecas y otras unidades de información señalados en el Art. 4 y por cuantas unidades destinadas a controlar el material bibliográfico y documental que puedan surgir en virtud de los requerimientos que impone el desarrollo del país y de las nuevas tecnologías.

Art. 8) Las diversas bibliotecas y otras unidades de información integrantes del Sistema, mantendrán su propia identidad así como su dependencia de los organismos a los cuales pertenecen; el Sistema ejercerá solamente funciones de normalización, coordinación y estímulo con el propósito de hacer un uso racional y razonable de los recursos humanos y materiales disponibles y favorecer la extensión y calidad de los servicios.

Art. 9) El SIFEBI se organizará sobre la base de subsistemas con el fin de coordinar los variados tipos de bibliotecas y otras unidades de información de manera que se cubran todas las necesidades informativas de la comunidad nacional; esta estructura asegurará la intercomunicación entre los distintos subsistemas y facilitará el tránsito de los materiales bibliográficos y documentales dentro del Sistema.

CAPÍTULO III

Comisión Coordinadora del Sistema Federal de Bibliotecas e Información

Art. 10) Créase la Comisión Coordinadora del Sistema Federal de Bibliotecas e Información, como organismo permanente encargado de coordinar las medidas necesarias para instrumentar la Política Nacional sobre Bibliotecas e Información, señalada en los artículos 1 a 4 de la presente ley.

Art. 11) La Comisión Coordinadora estará integrada por: (*)

.....
.....
.....
.....,

y presidida por

(*) La constitución de la Comisión Coordinadora del SIFEBI se resolverá en consulta entre las comisiones legislativas y la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina.

Art. 12) La Comisión Coordinadora, en su condición de "autoridad de aplicación". Dependerá de la Presidencia de la Nación o de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Art. 13) Todos los cargos de la Comisión Coordinadora será de carácter honorario.

Art. 14) La Comisión, como órgano coordinador de un sistema federativo, deberá promover la creación de comisiones provinciales y municipales que proyecten en sus jurisdicciones las funciones del Sistema, asegurando así las ventajas que se derivan de la descentralización, de la democratización en la toma de decisiones y de la existencia de organismos compatibles que faciliten la extensión y mejoramiento de los servicios de bibliotecas e información en todo el país.

Art. 15) La Comisión Coordinadora tendrá un Secretario ejecutivo rentado, el personal necesaria para llevar a cabo sus funciones y dispondrá del financiamiento originado en las partidas asignadas en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y por los aportes provenientes de donaciones y contribuciones de parte de las organizaciones públicas y privadas que se benefician con sus servicios. El Secretario ejecutivo de la Comisión deberá ser un bibliotecario o especialista en información con amplia experiencia profesional que tendrá la responsabilidad de ejecutar las decisiones de la Comisión Coordinadora.

Art. 16) Son funciones de la Comisión Coordinadora:

a) asegurar la aplicación de la Política Nacional sobre Servicios de Bibliotecas e Información; evaluar dicha Política y proponer los cambios que fueran necesarios;

b) realizar y mantener al día un diagnóstico sobre el estado de las bibliotecas y otras unidades de información en todo el país, con énfasis en las colecciones bibliográficas y documentales, personal, edificios, equipos y administración de las colecciones y de los servicios;

c) evaluar las necesidades de información bibliográfica y documental, de acuerdo con los variados intereses y necesidades de la comunidad nacional;

d) establecer el marco normativo para el tratamiento de los recursos bibliográficos y documentales, tanto para las técnicas tradicionales cuanto para las nuevas modalidades que surjan de la dinámica de las modernas tecnologías, con el fin de asegurar el flujo de la información y el tránsito de documentos dentro del SIFEBI y de los circuitos regionales e internacionales pertinentes;

e) diseñar y llevar a la práctica un sistema de compilación y análisis de estadísticas permanentemente actualizado, de utilidad para el planeamiento y evaluación del SIFEBI;

f) programar, sostener y mantener al día la estructura nacional que articule a todas las bibliotecas y otras unidades de información que operan con fondos oficiales, así como a las privadas que deseen incorporarse al SIFEBI, teniendo en cuenta, en todos los casos, lo establecido en el Art. 8 de la presente ley;

g) preparar normas de procedimiento destinadas a ser utilizadas en las unidades del SIFEBI con el propósito de lograr la máxima uniformidad en el tratamiento de la información;

h) estimular los proyectos y tareas destinados a proteger y recuperar el patrimonio bibliográfico y documental de la Nación y cooperar en la compilación de la bibliografía nacional corriente y retrospectiva y las especializadas que se estime conveniente;

establecer planes de trabajo para adquirir aquellas obras pertenecientes al patrimonio bibliográfico del país de las que no se dispone, pero que pueden localizarse en bibliotecas y librerías del exterior;

y) sugerir a las unidades del SIFEBI planes de trabajo para la adquisición compartida de materiales bibliográficos y documentales, con énfasis en las publicaciones periódicas y seriadas;

j) fomentar el establecimiento de bases de datos con el propósito de agilizar la administración de la información (catálogos colectivos, bibliografías, inventarios, estadísticas, catalogación centralizada de fácil recuperación "on line", etc.);

k) gestionar que toda obra bibliográfica o documental que se edite en el país lleve consigo su ficha catalográfica;

l) desarrollar planes de capacitación de los usuarios en la identificación y uso de la información y gestionar ante las autoridades correspondientes del Ministerio de Cultura y Educación la incorporación en los planes de estudio de los niveles polimodal y superior, la enseñanza de las técnicas del trabajo intelectual y de la compilación bibliográfica;

m) gestionar que se establezca un sistema de homologación de las escuelas de formación profesional para lograr que la enseñanza impartida sea compatible entre las diversas instituciones educativas y que los títulos que se otorguen tengan un valor equivalente con el fin de facilitar la selección, nombramiento y ascenso de personal;

n) estimular la implantación de un sistema de formación profesional de manera tal que se facilite una movilidad formativa entre escuelas de distinto nivel;

ñ) favorecer la ejecución de planes destinados a que las escuelas de formación profesional ofrezcan cursos de posgrado con énfasis en la adquisición de sólidos conocimientos humanísticos, científicos, tecnológicos, etc., según sea el interés de los estudiantes;

o) gestionar la promulgación del Estatuto Profesional que asegure a los bibliotecarios y especialistas en información los derechos y obligaciones que se derivan de su profesión y velar para que los puestos de trabajo vacantes se cubran con personal profesionalmente capacitado;

p) auspiciar el perfeccionamiento, actualización y complementación armónica de la legislación sobre la materia;

q) fomentar la investigación en los campos de las bibliotecas y otras unidades de información;

r) organizar seminarios, talleres y toda otra actividad que coadyuve a la actualización y mejor capacitación de los recursos humanos del SIFEBI, así como el intercambio de puntos de vista sobre asuntos técnicos y administrativos que requieran del consenso antes de la toma de decisiones;

s) editar revistas, boletines y todo otro tipo de publicación con el propósito de mantener informado al personal sobre las novedades que se produzcan en el SIFEBI, favoreciendo al mismo tiempo la actualización profesional de dicho personal;

t) representar al SIFEBI en las organizaciones nacionales, regionales e internacionales y participar de sus reuniones, manteniendo informado al personal del Sistema del resultado de tales encuentros;

u) promover la cooperación regional e internacional en materia de información y velar que se dé cumplimiento a los convenios sobre el particular;

w) participar en la creación de una conciencia pública sobre el valor y la importancia que tienen los servicios de bibliotecas e información para el desarrollo del país, basándose en las postuladas de la Política Nacional señalada en el Capítulo I de la presente ley y en la calidad de los servicios que se presten a los usuarios;

x) dictar su reglamento interno;

- y) preparar la memoria anual del SIFEBI;
z) llevar a cabo toda otra actividad necesaria para el mejor cumplimiento de los objetivos asignados al Sistema.

CAPÍTULO IV Disposiciones complementarias

Art. 17) El Poder Ejecutivo invitará a los gobiernos provinciales a adherir a la presente ley con el propósito de estructurar en todo el Territorio Nacional, en el menor tiempo posible, el Sistema Federal de Servicios de Bibliotecas e Información.

Art. 18) Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 19) La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los noventa (90) días de su promulgación con la intervención de la "autoridad de aplicación" establecida en el Art. 12 de este texto legal.

FUNDAMENTOS

Los servicios de bibliotecas e información existentes en el país -servicios considerados por muchos como una fuente de riqueza nacional- son deficitarios y no están siempre en condiciones de responder con prontitud, eficacia y confiabilidad a las crecientes y muchas veces complejas consultas formuladas por usuarios de los varios sectores de la comunidad nacional. Ella se debe, esencialmente, a que los diversos gobiernos, con excepción del de Sarmiento, no promulgaron, por despreocupación o imposibilidad, una política nacional sobre bibliotecas e información y no crearon las estructuras necesarias, con su correspondiente financiamiento, destinadas a promover el mejoramiento y extensión de estos servicios.

Si esta desventajosa situación no sufre cambios radicales en un futuro inmediato y si las diversas bibliotecas y otras unidades de información no llegan a cumplir con los objetivos que se le señalan en el Art. 4 de este Anteproyecto de Ley, el siglo XXI, siglo calificado ya como el siglo de la información, encontrará a la Argentina huérfana de eficaces servicios de bibliotecas e información, con todas las consecuencias negativas que ello importa para el bienestar de su población y para el indispensable soporte informativo que requiere la concepción e instrumentación de los planes federales, provinciales y municipales de desarrollo económico y social. En un mundo cada vez más competitivo en el campo del comercio, las finanzas y la cultura, los países más desarrollados comprometen grandes y significativos recursos para controlar y usufructuar la información y aquellos, pertenecientes al tercer mundo, que no sigan tal ejemplo, verán ensancharse la brecha que los separa de los primeros.

Cabe señalar además, que el uso inteligente de las modernas tecnologías destinadas a administrar la información bibliográfica y documental, tecnologías que junto a un personal altamente calificado deberán jugar un papel importante en el Sistema Federal que este Anteproyecto de Ley propone crear, aconsejan que la estructura de tal Sistema y sus modalidades operativas estén acordes con los lineamientos de alcance internacional como lo preconizado por la Unesco, lo que facilitará, entre otras cosas, la transferencia de información que tanta importancia reviste para un país con las limitadas condiciones bibliotecológicas como lo es la Argentina. Por ello se han tenido en cuenta en la preparación

de este Anteproyecto de Ley las recomendaciones de la Conferencia Intergubernamental sobre Planeamiento de Infraestructuras Nacionales de Documentación, Bibliotecas y Archivos celebrada por la Unesco en 1974, y las propuestas que emanan del Programa General de Información que lleva a cabo esa organización internacional.

Por último queremos señalar que el Anteproyecto de Ley que sometemos a su consideración, fue preparado en estrecha colaboración con bibliotecarios y especialistas en información a través de tres Mesas Redondas organizadas por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina y con el asesoramiento del profesor Carlos Víctor Penna, ex Director de la División de Documentación, Bibliotecas y Archivos de la Unesco. La primera de estas Mesas recomendó la creación del Sistema Federal que aquí se preconiza; la segunda, integrada además por diputados nacionales y funcionarios del Gobierno, apoyó las recomendaciones ya señaladas y la tercera produjo un Anteproyecto de Ley que hoy presentamos a Usted con las modificaciones que hemos creído oportuno introducirle. Por todo lo antedicho, señor Presidente, solicitamos la sanción de la Ley que crea el Sistema Federal de Servicios de Bibliotecas e Información basada en el Anteproyecto que forma parte de esta comunicación.

PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DE LEY A LOS DIPUTADOS NACIONALES

El 19 de abril de 1996, en un acto organizado como parte de la Agenda de la XXX Reunión Nacional de Bibliotecarios, el señor Roberto J. Servidio, Presidente de la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, presentó y entregó a la Diputada Nacional, señora Patricia Bullrich, el Informe Final de la Tercera Mesa Redonda que contiene el Anteproyecto de Ley sobre Creación del Sistema Federal de Servicios de Bibliotecas e Información. La diputada Bullrich en un conceptuoso discurso felicitó a la Asociación por la metódica y fructífera labor llevada a cabo y se comprometió a ingresar al Honorable Congreso de la Nación el referido Anteproyecto con el fin de convertirlo en Ley, lo antes posible.

CONCLUSIONES

Con la presentación y entrega del Anteproyecto de Ley a la Diputada Nacional Patricia Bullrich, con el fin de que lo presente al Honorable Congreso de la Nación, los bibliotecarios argentinos cierran un capítulo de la historia de su profesión que se caracteriza por:

a) normalización, durante los últimos 55 años, de las técnicas de los procesos técnicos que permiten pensar ahora en el desarrollo de planes de cooperación e integración;

b) *el inicio de una acción política con el alto propósito de integrar -aunque el camino sea largo y difícil- a los planes de desarrollo socio-económicos de nivel nacional, provinciales y municipales, la extensión y desarrollo de los servicios de bibliotecas e información, con el fin de que estos servicios alcancen altos niveles de eficiencia y se los considere indispensables para el progreso de la comunidad nacional;*

c) *el hecho importante y trascendente de que los bibliotecarios argentinos hayan asumido plenamente sus responsabilidades profesionales al organizar y llevar a cabo las tres Mesas Redondas que comentamos, evitando así -como ha sucedido en ciertas oportunidades- que personas de otras profesiones decidan sobre asuntos que sólo competen a los bibliotecarios y especialistas en información.*

Como consecuencia de las acciones antes enumeradas, la responsabilidad de que el país no disponga de los servicios de bibliotecas que requiere la ciudadanía y lo exige la implementación de los planes socio-económicos, no recae ya en los bibliotecarios y especialistas en información sino en las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

En las tres Mesas Redondas celebradas, los bibliotecarios asesoran al Gobierno sobre lo que debe hacerse -desde el punto de vista profesional- para revertir el estado deficitario en que se encuentran tales servicios. Es el Gobierno ahora el que debe dar los pasos políticos y administrativos necesarios para cambiar esta situación, poniendo en práctica el contenido del Anteproyecto de Ley de Creación del Sistema Federal de Servicios de Bibliotecas e Información.

Por otra parte, deseamos que, del mismo modo que la labor docente y editorial de los bibliotecarios argentinos de la generación del 40 fue de utilidad para los colegas latinoamericanos, esta experiencia que terminamos de exponer pueda considerarse como una referencia para la solución de los problemas que ellos enfrentan y que tienen tanta similitud con los nuestros.

Queremos expresar, además, que estos tres años de trabajo en estrecha colaboración con las autoridades de la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina y con otros miembros

de nuestra profesión, conllevan momentos de mucha satisfacción gracias a la cordialidad, cariño y cooperación que nos brindaron, especialmente aquellos "pinos nuevos" convertidos ya en sólidos pilares de una profesión que busca su propio camino.

APÉNDICE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismo respectivos y en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación instrumente un Sistema Federal de Bibliotecas e Información, integrando en el mismo las bibliotecas, hemerotecas y centros de datos de las diversas jurisdicciones, niveles y especialidades, con el fin de organizar específicamente el acceso, distribución, usufructo y disponibilidad de la información residente en dichos ámbitos.

Fdo.: RAMÓN F. GIMÉNEZ
Diputado de la Nación
Presidente
Comisión de Cultura

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a esta Cámara el presente proyecto de declaración, interpretando el sentir e inquietudes de nuestros representados en el sentido de contar con una sistematización global de los servicios de bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación e información diseminados en toda nuestra dilatada geografía nacional.

En el proceso de las profundas transformaciones culturales y educativas que se vienen generando en nuestro país, no podemos soslayar el importante papel que juega la información en el mismo, y creemos conveniente contar con un sistema nacional de bibliotecas e información abarcativo que colabore en cimentar y extender la labor de las instituciones educativas.

Apoyar el proceso de educación permanente de los adultos es otro aspecto que hemos tenido en cuenta en este iniciativa, como asimismo el facilitar los propleta, se estudian brindando las condiciones necesarias para el óptimo ejercicio de las responsabilidades que la ciudadanía ejerce en su vida cotidiana.

También se busca facilitar la transferencia de información dentro del país, desde y hacia el exterior, por sus efectos positivos en el desarrollo de la investigación, el conocimiento, la formación de estudiantes y profesionales, la formulación

de proyectos y estudios y público en general, y porque constituye uno de los pilares insustituibles en la formación y capacitación permanente.

La nueva inserción de la Argentina en los ámbitos internacionales, el rol de liderazgo que asume en el Mercosur, requieren cada vez más una población informada adecuadamente, capaz de ejercer sus obligaciones y derechos para competir con éxito en el complejo campo de la globalización y de la integración regional, y hacerse presente con ingentes niveles culturales, y para ello este Sistema Nacional será sin dudas una herramienta de la mayor utilidad y eficacia.

Estamos a favor de un aprovechamiento generalizado de los beneficios que nos brindan las modernas tecnologías de transferencia de la información y las ventajas de su utilización masiva, de teleprocesamiento y de telecomunicación, incidirán en una mejor selección, adquisición, almacenamiento, recuperación y transferencia de información disponible en el país y en el mundo.

La iniciativa adquiere dimensiones federales porque es el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación donde se pone el acento instrumental, canalizándose y encausándose de una manera acorde con los principios rectores del federalismo reafirmados en nuestra nueva Constitución Nacional. Estos principios no necesariamente transitan exclusivamente por los carriles de las cuestiones materiales sino también y fundamentalmente, por los de las cuestiones espirituales y culturales que son preexistentes a las demás, y más aún todavía cuando lo que se busca mediante la creación de este sistema es poner al servicio de todos los habitantes del país, cualquiera sea su lugar de residencia, la posibilidad de comunicarse e informarse utilizando como fuentes la totalidad de las bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación e información que la integran.

Por las razones expuestas, ponemos a la consideración este Proyecto de Declaración, esperando un favorable tratamiento del mismo.

Fdo.: RAMÓN F. GIMÉNEZ
Diputado de la Nación

INFOBILA

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- SABOR RIERA, María Ángeles.
Contribución al estudio histórico del desarrollo de los servicios bibliotecarios en la Argentina en el siglo XIX.-- Resistencia (Chaco) : Universidad Nacional del Nordeste, 1974.
- 2.- GONZÁLEZ, Daniel E.
Guía de bibliotecas y centros de documentación en la Capital Federal. -- Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires, Centro de Investigaciones Bibliotecológicas, 1994.
- 3.- RECURSOS de las bibliotecas municipales : editorial. *En La Nación, abr. 12, 1995.*
- 4.- PENNA, Carlos Víctor.
Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información : documento de trabajo / redactado por Carlos Víctor Penna en consulta con Omar L. Benítez, Josefa E. Sabor, Ítalo J. Mettini, Stella Maris Fernández y Ramón Moruja. -- Buenos Aires : ABGRA, 1995.
- 5.- LA PAMPA. Leyes.
Ley no. 1449 : Sistema provincial de bibliotecas de La Pampa. -- p. 34. --En Referencias. -- v. 1; no. 1 (sept. 1994). -- Buenos Aires : Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, 1994.
- 6.- LANÚS (Buenos Aires). Ordenanzas.
Ordenanza no. 7039 : El municipio y la biblioteca popular. -- Lanús : Comisión municipal de bibliotecas populares, s. f.
- 7.- GARZA MERCADO, Ario.
La enseñanza de la bibliotecología en la Universidad de Buenos Aires y el Museo Social Argentino. -- México : El Colegio de México, 1973.

- 8.- PENNA, Carlos Víctor.
Para una colaboración integral entre bibliotecas argentinas. -- p. 80-110. -- En *Revista de la Universidad de Buenos Aires* ; 3a. época; p. 80-110. -- no. 3-3.
- 9.- PENNA, Carlos Víctor.
Planing library services. -- p. 64-104. -- En *Boletín de la Unesco para las bibliotecas.* -- mar./abr. 1967.

Publicado también en español, francés, inglés, japonés. árabe, turco y ruso.
- 10.- PENNA, Carlos Víctor.
El Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información de Venezuela. -- Caracas : Comisión coordinadora del Sistema, 1979.
- 11.- PARADA, Alejandro E.
Carta abierta a la Unesco : plegaria para la resurrección del Boletín de la Unesco para las bibliotecas. -- En *Boletín de la Sociedad de estudios bibliográficos argentinos.* -- no. 2 (oct. 1996).
- 12.- SABOR, Josefa Emilia.
La cuestión bibliotecaria en América Latina. -- p. 431-442. -- En *Revista de la Universidad de Buenos Aires*; 5a. Época. -- no. 3/4. -- Buenos Aires : UBA, 1963.
- 13.- MESA Redonda sobre un Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información. (1a. : 1995 : Buenos Aires).
Primera Mesa Redonda sobre un Sistema Nacional de Seervicios de Bibliotecas e Información : Informa Final / preparado por el prof. Alberto Ataúlfo Lucero. -- Buenos Aires : ABGRA, 1995.
- 14.- MESA Redonda sobre un Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información. (2a. : 1995 : Buenos Aires).
Segunda Mesa Redonda sobre un Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información : Informe final / preparado por el prof. Alberto Ataúlfo Lucero. -- Buenos Aires : ABGRA, 1995.

15.- PENNA, Carlos Víctor.

Anteproyecto de Ley sobre Creación del Sistema Federal de Servicios de Bibliotecas e Información : documento de trabajo / preparado por Carlos Víctor Penna en consulta con Adriana Cristina Adamo (UMSA), Elsa Barber (UBA), Omar Lino Benítez, Stella Maris Fernández (CIB), Ítalo J. Mettini, Ramón Moruja, Ana María Peruchena Zimmermann (ABGRA), Claudia Rodríguez (ABGRA), Josefa Emilia Sabor y Roberto J. Servidio (ABGRA). Buenos Aires : ABGRA, 1996.

16.- MESA Redonda sobre un Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información. (3a. : 1996 : Buenos Aires).

Tercera Mesa Redonda sobre el Sistema Federal de Servicios de Bibliotecas e Información : Anteproyecto de Ley sobre Creación del Sistema Federal de Bibliotecas e Información : Informe final / preparado por el prof. Alberto Ataúlfo Lucero. -- Buenos Aires : ABGRA, 1996.